



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.772.-

VISTO:

El fallecimiento del CPN Aldo Camusso antes de la finalización de su mandato como Concejel de nuestra ciudad; y *CPN N° 05401.L.*

CONSIDERANDO:

Que el CPN Aldo Antonio Camusso estaba cumpliendo su cuarto mandato como edil, en representación del Partido Justicialista, el que hubiese finalizado el 10 de diciembre del corriente año.-

Que asumió por primera vez una banca en este Concejo Municipal en el año 1991, desempeñándose en dicho cargo ininterrumpidamente hasta la fecha de su deceso.-

Que, durante el período 1995/2001, ocupó la Presidencia de este Cuerpo Legislativo, supliendo, en dicho lapso, al Señor Intendente Municipal CPN Ricardo Peirone, en reiteradas oportunidades, de acuerdo a lo establecido por Ley N° 2756 - Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe.-

Que participó, a lo largo de tantos años, en distintas Comisiones Externas, garantizando la representación del Cuerpo en diferentes ámbitos institucionales.-

Que, por ser la primera vez que ocurre un hecho de estas características, el Cuerpo ha decidido la colocación de una placa recordatoria en la Sala de Sesiones.-

Por todo ello, el **Concejo Municipal de Rafaela** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Autorizar la colocación de una placa recordatoria en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Rafaela, durante la Sesión en la que efectivamente hubiera finalizado su mandato.-

Art. 2°) Enviar copia de la presente norma legal y del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Julio a sus familiares.-

Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los trece días del/
mes de julio de dos mil cinco.--

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Arg. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela